

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0172 /2019-INIA-OA

Lima, 30 OCT. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0027-2019-INIA-OA/URH de fecha 25 de marzo de 2019, Sucesión Intestada Definitiva por Acta de Protocolización N° 29 de fecha 14 de abril del 2019, Titulo presentado el 16 de abril del 2019 – Registrada en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – Oficina Registral Chiclayo – Partida N° 11313166, que declara como herederos a sus hermanos, **SANTOS CABRERA BARBOZA Y ADRIANO CABRERA BARBOZA**, el Informe Liquidatorio N° 0029-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 02 de setiembre de 2019, el extinto ex servidor **RUMUALDO CABRERA BARBOZA**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, a partir del 01 de febrero de 2007 al 17 de febrero de 2019; y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000427 de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0027-2019-INIA-OA/URH de fecha 25 de marzo de 2019, se extinguió el vínculo laboral del extinto ex servidor **RUMUALDO CABRERA BARBOZA**, en el Cargo de Auxiliar Agropecuario, Plaza N° 521, Nivel A-1, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por el periodo laborado desde el 01 de febrero de 2007 hasta el 17 de febrero de 2019;

Que, Sucesión Intestada Definitiva por Acta de Protocolización N° 29 de fecha 14 de abril del 2019, Titulo presentado el 16 de abril del 2019 – Registrada en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – Oficina Registral Chiclayo – Partida N° 11313166, que declara como herederos a sus hermanos, **SANTOS CABRERA BARBOZA Y ADRIANO CABRERA BARBOZA**, a quienes corresponde efectuar el pago, previa acreditación con el documento Nacional de Identidad, para la suscripción de la relación de pagos, correspondiéndole a cada uno el importe proporcional y total de S/. 11,489.70, como se anota a continuación;

DISTRIBUCION DEL PAGO A HEREDEROS

N°	BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PENDIENTE DE PAGO
1	SANTOS CABRERA BARBOZA	26.11.1944	75	11,489.70
2	ADRIANO CABRERA BARBOZA	11.09.1947	72	11,489.70
Total de la distribución de los Beneficios Sociales reconocidos al extinto ex servidor RUMUALDO CABRERA BARBOZA			SI	22,979.40

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0029-2019-MINAGRI-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 22,979.49 (Veintidós Mil Novecientos Setenta y Nueve con 49/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Doce (12) años y Quince (15) días, la cantidad de S/ 25,045.99 (Veinticinco Mil Cuarenta y Cinco con 99/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 7,309.19 (Siete Mil Trecientos Nueve con 19/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 17,736.80 (Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Seis con 80/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 3,079.77 (Tres Mil Setenta y Nueve con 77/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 84.53 (Ochenta y Cuatro con 53/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2018/2019, la suma de S/ 1,611.00 (Un Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 467.39 (Cuatrocientos Sesenta y Siete con 39/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000427 de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 017: Vista Florida - Lambayeque, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales por la suma de S/ 2,919.33 (Veintiocho Mil Novecientos Diecinueve con 33/100 Soles) a favor del extinto ex servidor **RUMUALDO CABRERA BARBOZA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 152.60 (Ciento Cincuenta y Dos con 60/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del extinto ex servidor **RUMUALDO CABRERA BARBOZA**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por la suma de S/ 22,979.49 (Veintidós Mil Novecientos Setenta y Nueve con 49/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/02/2007 al 17/02/2019, Plaza N° 521, Nivel A-1	Tiempo de Servicios: 12 Años y 15 Días
Cargo: Auxiliar Agropecuario	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 18.02.2019
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0027-2019-INIA-OA/URH, de fecha 25 de marzo 2019	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida – Lambayeque.	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral Nº 0172 /2019-INIA-OA

-3-

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	25,045.99
- C.T.S. Depositado al Banco del Crédito del Perú	S/	(7,309.19)
Sub Total	S/	17,736.80
+ Carga Financieras	S/	3,079.77
Sub Total	S/	20,816.57
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	84.53
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018/2019	S/	1,611.00
Sub Total	S/	1,695.53
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	467.39
Sub Total	S/	467.39
Total a Pagar	S/	22,979.49

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del extinto ex servidor **RUMUALDO CABRERA BARBOZA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	20,816.57
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	17,736.80
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	3,079.77
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	1,695.53
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	84.53
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018/2019	S/	1,611.00
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/	467.39
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría	S/	467.39
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 017: EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE	S/	22,979.49
		22,979.49

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales de los herederos del extinto ex servidor con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Giboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fea del Original,
del cual doy fe

30 OCT 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA